

INSTITUTO SUPERIOR N° 24 "HÉROES DE MALVINAS"

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ, 4 DE MAYO DE 2021

DISPOSICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 2

SOBRE EL DISEÑO CURRICULAR DE TECNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CONSIDERANDO:

Que el Diseño curricular de la carrera de Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, no explica ni aclara qué espacios deben aprobarse para cursar el espacio de la PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE.

Que los especialistas en esta carrera han analizado hace muchos años (y no hay registro escrito en la Institución, pero sí costumbre de realizarlo) esta falta del diseño.

Que dicho análisis sólo ha figurado de manera informal en la institución y no se consta con documentación escrita oficial, este Consejo,

DISPONE:

Que para cursar la PRÁCTICA PROFESIONAL DE 3° AÑO DE LA Carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, se deben tener TODOS los espacios curriculares de 1° año, APROBADOS y los espacios curriculares de 2° año de la carrera, REGULARIZADOS.

Se determina su publicación a toda la comunidad educativa.